

5.4.0.1. Grupo de Protección Social



Radicado: 2-2020-044115

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020 11:50

Doctora:

INGRID NARVAEZ CASTRO

Directora (E)

Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes

Carrera 92 # 17B-48 Barrio Hayuelos Localidad de Fontibón

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2020-072160 / 1-2020-075193

No. Expediente 1160/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2021.

Apreciada doctora Ingrid:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 190106 **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**

Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Subcuenta: 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

Vigencia	Recurso	Valor
2021	Nación	\$ 351.373.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Cuenta: 05 Gastos de Comercialización y Producción
Subcuenta: 01 Gastos de Comercialización y Producción
Objeto del Gasto: 02 Adquisición de Servicios

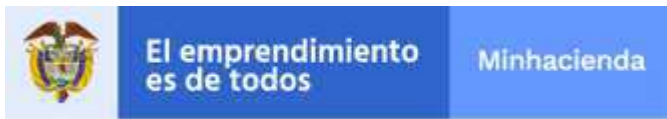
Vigencia	Recurso	Valor
2021	Nación	\$ 1.945.822.670

Se autoriza el cupo de vigencias futuras, para que la entidad pueda amparar la contratación del personal idóneo y suficiente para el desarrollo de las actividades administrativas, misionales, técnicas, de calidad, regulatorias, de desarrollo e investigación, precontractuales, contractuales y de seguimiento derivadas de los procesos de adquisición de materias primas, fabricación e importación control y fiscalización de los medicamentos monopolio de Estado, toda vez que, las mismas deben garantizar el cumplimiento de las necesidades del FNE y de la regulación establecida para la industria farmacéutica.

El valor de las vigencias futuras que se autorizan, se encuentra incluido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con certificación expedida por la directora encargada del FNE. En la ejecución de los contratos de la vigencia 2020, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

El monto presupuestal en gastos de Funcionamiento que la entidad requiere para llevar a cabo la contratación, asciende un total de \$ 2.506.031.640. Ahora bien, el total de la contratación por \$ 383.316.000 con cargo al rubro: "A-02-02 Adquisición Diferente de Activos" distribuidos así: \$31.943.000 en la actual vigencia y \$351.373.000 en la vigencia 2021; y con cargo al rubro: "05-01-02- Adquisición de Servicios" el valor de \$2.122.715.640, con \$176.892.970 en la vigencia actual y \$1.945.822.670 en la vigencia 2021.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social con comunicado No. 202012100160603 del 29 de julio de 2020, emitió concepto favorable como Certificación Cabeza de Sector, para comprometer recursos de funcionamiento en vigencias futuras al FNE por valor de \$2.297.195.670 con recursos Nación, en los rubros presupuestales "A-02-02 Adquisiciones Diferentes de Activos" por valor de \$ 351.373.000, y "05-01-02- Adquisición de Servicios" por \$ 1.945.822.670.



Continuación oficio

Página 3 de 3

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez
REVISÓ: Johana López Silva
ELABORÓ: Claudia Jeanet Jiménez
28-agosto-2020

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co